



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000706
FOLIO TRÁMITE: 292-204

NOMBRE: SALGADO TORRES LUCIA MARISOL
UBICACIÓN: SAN BLAS
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: LA LLAVE
CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS
GIRO: VARIOS CERRAJ
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE:

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN

22-noviembre-2019

PROVISIONAL	DIRECCIÓN DE MERCADOS,	PUESTO	
Gobierno de	TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS	SEMIFLJO	
TLAQUEPAQUE			
CLAVE:	SEM000706	FECHA EXPEDICIÓN	
FOLIO TRÁMITE:	292,204	22-noviembre-2010	
NOMBRE:	SALGADO TORRES LUCIA MARISOL		
UBICACIÓN:	SAN BLAS	EXTERIOR: 2787	
COLONIA:	PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	LA LLAVE		
CALLE CRUCE 2:	SANTA GERTRUDIS		
GIRO:	VARIOS	CERRAJERIA	
SUPERFICIE:	2.00	"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 4.00 mts.		
DIAS AMPARADOS:	79	IMPORTE: \$632.00	
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-noviembre-2010	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-diciembre-2010

DÍAS DE TRABAJO

LUNES SI DE: 09:00:25 a A: 06:00:25 p **VIERNES** SI DE: 09:00:25 a A: 06:00:25 p
MARTES SI DE: 09:00:25 a A: 06:00:25 p **SÁBADO** SI DE: 09:00:25 a A: 06:00:25 p
MIERCOLES SI DE: 09:00:25 a A: 06:00:25 p **DOMINGO** NO TRABAJA
JUEVES SI DE: 09:00:25 a A: 06:00:25 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

...NO LABORAR SOBRE BANQUETAS...

OBSERVACIONES:

ART 42 LD

四三

140

ALBERTO
SALGADO TORRES LUCHA MARISCH

ATIVIDADES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su certificación.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Despues de 3 días de vencido causara infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
 - El arroandamiento o préstamo del producto a tercera personas.
 - Establecerse en las banquetas y otros áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan frituras o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

¹¹ El inciso final de la norma refleja en su redacción dura como a la no ratificación del parámetro programado.

CHAVY